Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

renunziazion
de oficios

En esta [illegible] de el [illegible] en este
Jus[illegible] y regimiento de la ziud de lorca
Julian martinez orenes escrivano mayor de la z(iu)d y a yun-
tamiento, vezino de la ziud de lorca y publi-
co del numero de ella, renunzio los dichos mis
ofizios, en manos de esta ziud = y en fabor de
Gines Sebastian martinez mi hijo = y don luis [illegible]
baldelo zanilla, en los dos juntos y cada v-
no de por si y solidum, y en el que antes
se presentare con esta renunziazion que
son personas abiles y sufizientes para el uso
de serbizio de dichos ofizios = y en quien
concurren las calidades de [illegible]
a esta ziud suplico, les admita al uso de
serbizio de dichos ofizios conforme a el
[illegible] y los [illegible]
que esta ziud tiene, y si de ello no fuere ser-
bida, los retengo en mi para los usar
y exercer y con ellos servir a su magestad
y a esta ziud como hasta aqui lo e fecho a
testimonio de todo [illegible]
[illegible] ante el [illegible] que es fecha en la
ziud de lorca a diez de noviembre
de mil seiscientos y quarenta y ocho años
testigos Joan de [illegible], y diego de lara
[illegible] y bernardino lopez vezinos de lorca
firmolo el otorgante que yo el escrivano doy fe
conozco Julian martinez orenes escrivano
ante mi Gines de chueca escrivano
[illegible] publico
del numero y juzgado de la ziud de lorca